



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 21**

De 19 de enero de 2016

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a siete (7) familias, afectadas por un Incendio en sus viviendas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el día 14 de enero de 2016, se produjo un incendio dejando a siete (7) familias afectadas donde estuvieron pérdida total de sus viviendas, del Corregimiento de Pedregal;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Luis Constante, Presidente de la Junta Comunal de Pedregal, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE** a la Junta Comunal de Pedregal, la suma de Quince Mil Balboas (B/.15,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a siete (7) familias, afectadas por un Incendio en sus viviendas.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-


Acuerdo No.21  
De 19 de enero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 27 de enero de 2016

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

